— Infraestructuras y equipos: Cerramiento perimetral de la finca de 2,5 m; edificio de oficinas, vestuario, comedor, básculas de unos 360 m²; nave taller y de lavado de camiones de 300 m²; áreas separativas cubiertas para la recepción de residuos de unos 2.850 m²; nave de tratamiento de residuos de 3.681 m²; sistema de depuración de olores de las naves; nave de compostaje y afino de unos 6.000 m²; nave almacenamiento de recuperados; red de lixiviados; planta de tratamiento de lixiviados por evaporación-condensación-stripping-biológico e inertización de rechazo; red de pluviales; balsa de lixiviados de 500 m³; celda de vertido para residuos no peligrosos con capacidad para 138.000 m³, etc.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y, finalmente, publicará en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de septiembre de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 19 de agosto de 2009 por el que se notifica resolución recaída en el expediente n.º 36/0379, referido al acuerdo de inicio de procedimiento de devolución de ingresos indebidos. (2009083565)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 19 de agosto de 2009, por el que se notifica la resolución recaída en el expediente n.º 36/0379, referido al acuerdo de inicio de procedimiento de devolución de ingresos indebidos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 181, de 18 de septiembre de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 25802.

Donde dice:

"...C/C 2010 0011 03 0026298604".

Debe decir:

"...C/C 2099 0086 60 0070066849".

• • •